

LIBRO UNO

ACTA 12 DOCE

TERCERA SESION EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Juventino Rosas, Cabecera Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas Guanajuato, y siendo las 13:30 Horas del día 10 de Febrero del 2016, reunidos en el salón de Cabildos de la Presidencia Municipal los CC. **SERAFÍN PRIETO ALVAREZ, BEATRIZ LANDEROS GUERRERO, ADÁN JOSÉ LUIS RAMIREZ BUENAVISTA, SANTA PANTOJA LUGO, LUCIO MENDOZA VAZQUEZ, CARLOS ENRIQUE ACOSTA, VERONICA LABRADA ANDRADE, EPIFANIO HERNÁNDEZ VERA, MARÍA DE LOS ANGELES ARIZA GRANGENO, NELLY ÁVILA LEÓN,** Presidente, Síndico y regidores propietarios respectivamente, Integrantes del H. Ayuntamiento 2015-2018, proceden a celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, bajo el siguiente:

**Orden del día**

- 1.-Apertura de la sesión.
  - 2.-Lista de asistencia y verificación del quórum legal
  - 3.-Aprobación del Orden del día.
  - 4.-Lectura y aprobación del Acta 11, de la Octava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.
  - 5.-Lectura del oficio DGDS-123/2016 presentado por el C. LIC. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MENDOZA, Director General de Desarrollo Social, para su Análisis y / o aprobación de los siguientes puntos: ( enviados todos los puntos a sus correos electrónicos).
- A) Análisis y/o aprobación en su caso del instrumento de Planeación denominado “Plan Municipal de Desarrollo 2016-2035”, lo anterior con fundamento en lo establecido en el Titulo Quinto, Capitulo II, artículos 99,100,102 y 103 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato vigente.

Epifanio Hernández Vera

0044

No

INSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018

INSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018

INSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018

INSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018

INSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018

INSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018



B).-Análisis y/ o aprobación en su caso de los funcionarios Municipales que integrarán el COPLADEM, de conformidad a lo establecido en el Título Quinto, capítulo IV, artículo 113 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato vigente.

C).-Análisis y/o aprobación en su caso de la propuesta de Integración del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal COPLADEM, lo anterior con fundamento en el Título Quinto, Capítulo IV, artículos 110,112, y 113 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato vigente.


D).-Análisis y / o aprobación en su caso de la propuesta de Reglamento Interior del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal COPLADEM, lo anterior con fundamento en el Título Quinto, Capítulo IV, artículo 115 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato vigente.

E).-Análisis y / o aprobación en su caso del Instrumento de Planeación denominado “Programa de Gobierno Municipal 2015-2018”, lo anterior con fundamento en lo establecido en el Título Quinto, capítulo II, artículos 99, 100, 102 y 103 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

6.- Clausura de la Tercera Sesión Extraordinaria.

Con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara abierta la presente sesión y estando presentes la totalidad de los integrantes de H. Ayuntamiento 2015-2018; en uso de la voz el PROFR. GONZALO TELLEZ QUINTERO, Secretario del Ayuntamiento, somete a votación el Orden del día, mismo que fue enviado en tiempo y forma a cada uno de los integrantes de este H. Ayuntamiento, documento que se agrega al apéndice del presente tomo, bajo el número que le corresponda; para lo cual se solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento, que manifiesten levantando la mano, si se aprueba el documento en mención: **APROBANDOSE POR UNANIMIDAD.** -----

**Punto 4.** A continuación se da lectura al Acta 11, correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, Una vez leída el Acta mencionada se somete a votación: **APROBANDOSE POR UNANIMIDAD.**-----

Epifanio Hernández Vera 




Ordenándose agregar al Apéndice de la presente sesión la documentación de referencia bajo el número que le corresponda.-----

**5 Inciso b)** Análisis y/ o aprobación en su caso de los funcionarios Municipales que integrarán el COPLADEM, de conformidad a lo establecido en el Título Quinto, capítulo IV, artículo 113 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato vigente, quedando conformado de la siguiente manera:

LIC. SERAFIN PRIETO ALVAREZ	PRESIDENTE HONORARIO
LIC. EPIFANIO HERNANDEZ VERA	PRESIDENTE DE LA COMISION ANUAL DEL MEDIO AMBIENTE
LIC. MIGUEL ÁNGEL RODRIGUEZ MENDOZA	
ING. JOSÉ GUADALUPE CANO IBARRA	SECRETARIO TECNICO
C.P. MARGARITA MADRIGAL CAMPOS	
PROFR. HÉCTOR VELAZQUEZ CERVANTES	
TTE. CORONEL ARMANDO MANUEL CASALES GARCIA	

Posterior a ser conformado el Consejo de Planeación es sometido a votación, **APROBANDOSE POR UNANIMIDAD** de votos de los diez integrantes presentes en la sesión.-----

Ordenándose agregar al Apéndice de la presente sesión la documentación de referencia bajo el número que le corresponda.-----

**5 Inciso c)** Análisis y/o aprobación en su caso de la propuesta de Integración del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal COPLADEM, lo anterior con fundamento en el Título Quinto, Capítulo IV, artículos 110,112, y 113 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato vigente.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PLANEACION DE DESARROLLO MUNICIPAL**

LIC. SERAFIN PRIETO ALVAREZ	PRESIDENTE HONORARIO
LIC. EPIFANIO HERNANDEZ VERA	PRESIDENTE DE LA COMISION ANUAL DEL MEDIO AMBIENTE

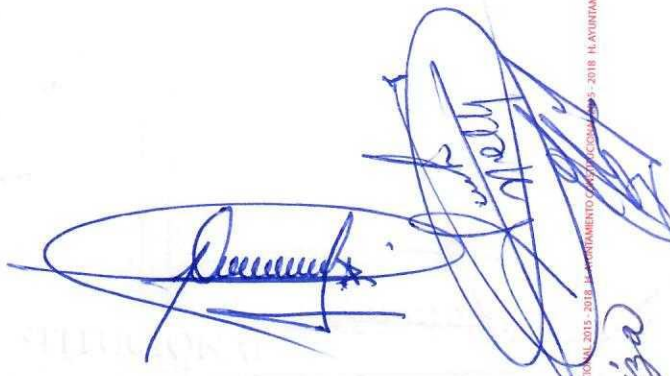
Epifanio Hernández Vera

Ma. Angélica Ariza  
Luz E. Quintana  
Luz E. Quintana

Jesús Maudgo V.







**II. LA PARTICIPACIÓN Y EVALUACION DE LA CIUDADANÍA EN LOS PROYECTOS DE BIENESTAR SOCIAL, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS MUNICIPALES.**

**ARTICULO 2.** PARA EFECTOS DE ESTE REGLAMENTO SE ENTIENDE POR COPLADEM, AL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.

**ARTICULO 3.** LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SERÁ RESUELTO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

**CAPITULO II  
OBJETIVO Y LA INTEGRACION DEL COPLADEM**

**ARTICULO 4.** EL COPLADEM TIENE POR OBJETIVO FORTALECER LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y PROMOVER, ACTUALIZAR E INSTRUMENTAR COMO INSTANCIA PROPOSITIVA Y ORDENADORA, EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, MEDIANTE UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN DEMOCRATICA ORGANIZADA, EN EL QUE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL ACTUEN DE LA MANERA SOLIDARIA Y SUBSIDIARIA.

**ARTICULO 5.** EL COPLADEM TIENE SU FUNDAMENTO JURÍDICO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y EN EL REGLAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

**ARTICULO 6.** PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, EL COPLADEM SE CONFORMARA CON LA REPRESENTACION DEMOCRATICA PLURAL Y PROPORCIONAL DE LA SOCIEDAD DE MANERA ORGANIZADA. LA REPRESENTACION SECTORIAL DEBERÁ SER MAYOR A LA REPRESENTACION GEOGRAFICA.

**ARTICULO 7.** EL COPLADEM ESTARÁ INTEGRADO POR:

- I. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN LO PRESIDIRÁ;
- II. EL TITULAR DEL ORGANISMO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, QUIEN SERÁ EL SECRETARIO TÉCNICO;
- III. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANUAL DE MEDIO AMBIENTE;
- IV. REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA QUE PARTICIPEN EN LAS COMISIONES DE TRABAJO, DESIGNADOS EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL REGLAMENTO.
- V. LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE ACUERDE EL AYUNTAMIENTO.
- VI. CUANDO EL MUNICIPIO FORME PARTE DE UN ÁREA CONURBADA O ZONA METROPOLITANA SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN RESPECTIVA.

LOS CARGOS DE QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL, SERÁN DE CARÁCTER HONORÍFICO.

**CAPITULO III  
ATRIBUCIONES Y SESIONES DEL COPLADEM.**

**ARTICULO 8.** EL COPLADEM EN BASE AL ARTICULO 114 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES



Epitacio Hernández Vera









- XVI. INTEGRAR LOS GRUPOS DE TRABAJO QUE SE REQUIERAN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SU COMPETENCIA, PROPICIANDO LA INTEGRACION Y COORDINACIÓN CON LOS CONSEJOS SECTORIALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO.
- XVII. PROPONER A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTE, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE, LAS MEDIDAS QUE COADYUVEN AL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL COPLADEM.
- XVIII. ANALIZAR, PRIORIZAR, E INTEGRAR LOS REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO Y FOMENTAR LA PARTICIPACION Y CONCERTACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.
- XIX. COLABORAR EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN, CONTROL, EVALUACION Y VIGILANCIA QUE SEAN ASIGNADAS POR LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA Y POR EL PROPIO COPLADEM.
- XX. ANALIZAR, VERIFICAR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS DISTINTAS COMISIONES DE TRABAJO.
- XXI. PROPONER CRITERIOS Y POLITICAS DE CONTROL, EVALUACION Y VIGILANCIA DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS ACTIVIDADES Y ACCIONES.
- XXII. SUGERIR MEDIDAS Y ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE SEGUIMIENTO, EVALUACION, Y CONTROL DE PROGRAMAS ESPECIFICOS.

**ARTICULO 9. DE LAS SESIONES DEL COPLADEM.**

EL COPLADEM CELEBRARA COMO MÍNIMO SEIS SESIONES ORDINARIAS AL AÑO. EL PRESIDENTE PODRÁ CONVOCAR A SESIONES EXTRAORDINARIAS PARA TRATAR ASUNTOS QUE POR SU IMPORTANCIA LO AMERITE.

EL COPLADEM SESIONARA CON LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE, EL SECRETARIO TECNICO, EL PRESIDENTE DE LA COMISION ANUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS REPRESENTANTES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO.

EL SECRETARIO TECNICO VERIFICARA EL QUORUM LEGAL DEL COPLADEM, EL CUAL SE INTEGRARA CON LA MITAD MAS UNO DE SUS MIEMBROS. EN CASO DE NO LOGRARSE EL QUORUM LEGAL, SE CONVOCARA A UNA SEGUNDA SESIÓN CON LA ASISTENCIA QUE HUBIERE.

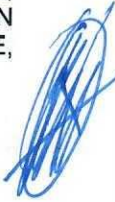
EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE, LAS SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS SERÁN PRESIDIDAS POR EL SECRETARIO TECNICO. A LAS SESIONES PODRÁN ASISTIR MIEMBROS DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO QUE EL PRESIDENTE ESTIME CONVENIENTE QUE PARTICIPEN.

LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDA A CADA SESIÓN, DEBERÁ SER DISTRIBUIDA A SUS INTEGRANTES POR LO MENOS CON 48 HRS. DE ANTICIPACION A LA FECHA DE LA REUNIÓN, Y CON 24 HRS. EN CASO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS.

EL ACTA DE LAS SESIONES DEL COPLADEM DEBERÁ INCLUIR LA LISTA DE ASISTENCIA, LA AGENDA Y EL PROGRAMA DE TRABAJO, LAS PROPUESTAS Y EN SU CASO, LAS ENMIENDAS A ESTAS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS QUE SE HAYAN APROBADO. DICHAS ACTAS DEBERÁN SER SUSCRITAS Y RUBRICADAS POR EL PRESIDENTE,



Epitacio Hernández Vera



Ma. Angeles Ariza

Nº 0048

Liccio Mendez U.

EL SECRETARIO TECNICO Y LOS INTEGRANTES DEL COPLADEM QUE HUBIESEN INTERVENIDO EN LAS MISMAS.

EL SECRETARIO TECNICO GESTIONARA LOS RECURSOS TECNICOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PARA LA ADECUADA CELEBRACION DE LAS SESIONES.

**ARTICULO 10.** TODOS LOS MIEMBROS DEL COPLADEM TENDRÁN VOZ Y VOTO. LOS MIEMBROS DE LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL O PRIVADO HAYAN SIDO INVITADOS POR EL PRESIDENTE, SOLO TENDRÁ VOZ.

#### CAPITULO IV DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.

**ARTICULO 11.** EL PRESIDENTE DEL COPLADEM TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. REPRESENTAR AL COPLADEM ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS;
- II. PRESIDIR LAS REUNIONES DURANTE LAS SESIONES DEL COPLADEM.
- III. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE TODOS LOS MIEMBROS DEL COPLADEM;
- IV. PROMOVER LA FORMULACION, ACTUALIZACION, INSTRUMENTACION Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL;
- V. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL;
- VI. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL, PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS PROPUESTAS DEL COPLADEM. LO ANTERIOR POR SU INTERÉS E IMPORTANCIA;
- VII. PARTICIPAR EN EL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PLANTEANDO AQUELLOS PROYECTOS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO MUNICIPAL Y TENGAN INFLUENCIA A NIVEL REGIONAL;
- VIII. GESTIONAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PROCESO Y DESARROLLO DE PLANEACIÓN INTEGRAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL COPLADEM; Y,
- IX. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL REGLAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DEL ORDENAMIENTO.

#### CAPITULO V

#### DE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO TECNICO DEL COPLADEM.

**ARTICULO 12.** EL SECRETARIO TECNICO DEL COPLADEM TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. SUPLIR AL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA;
- II. CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL COPLADEM.
- III. PROMOVER Y COORDINAR LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DEL COPLADEM;

Epifanio Hernández Vera

Ma. Angélica Arija

Luis Méndez J.

- IV. FORMULAR LAS ORDENES DEL DÍA CORRESPONDIENTES Y SOMETERLAS A CONSIDERACIÓN DEL PRESIDENTE;
- V. COORDINAR LOS TRABAJOS PARA LA FORMULACION, ACTUALIZACION E INSTRUMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL;
- VI. COORDINAR LA FORMULACION DEL PROGRAMA DEL COPLADEM.
- VII. COORDINAR LA ELABORACION DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COPLADEM, QUE DEBERA SOMETERSE A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO;
- VIII. LEVANTAR LAS ACTAS DE CADA UNA DE LAS SESIONES DEL COPLADEM Y SUSCRIBIRLAS JUNTO CON EL PRESIDENTE;
- IX. DIFUNDIR LAS RESOLUCIONES Y TRABAJOS DEL COPLADEM;
- X. REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL COPLADEM.
- XI. EJECUTAR LAS TAREAS ESPECIALES QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE;
- XII. COORDINAR LOS TRABAJOS DE MATERIA DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION REALICE EL COPLADEM, BUSCANDO SIEMPRE LA COMPATIBILIZACION ENTRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO;
- XIII. GESTIONAR LOS RECURSOS TECNICOS, MATERIALES Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA LA EFICAZ CELEBRACION DE LAS ACTIVIDADES DEL COPLADEM Y DE LA COMISIONES DE TRABAJO;
- XIV. PROPONER AL PRESIDENTE LAS ASESORIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL COPLADEM Y DEL BUEN DESEMPEÑO DE LAS COMISIONES DE TRABAJO, Y;
- XV. LAS DEMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL REGLAMENTO DE PLANEACION MUNICIPAL Y DEL PRESENTE ORDENAMIENTO.

*Ma. Angeles Ariza*

*B...*

*S...*

**CAPITULO VI**  
**DE LA INTEGRACION Y ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO.**

**ARTICULO 13.** LAS COMISIONES DE TRABAJO, ESTARAN INTEGRADAS DE ACUERDO A LA DECISION DEL COPLADEM, EN CONCORDANCIA CON LA ESTRUCTURA MUNICIPAL, ACORDE A LAS METAS DE DESARROLLO MUNICIPAL Y REGIONAL A PROPUESTA DEL PRESIDENTE Y DE ACUERDO ALAS PROPUESTAS HECHAS POR EL COPLADEM Y RATIFICADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO:

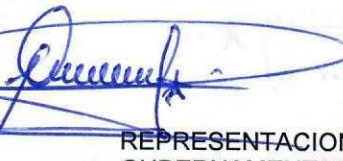
- I. SE BUSCARA LA CORRESPONDENCIA CON LAS LINEAS ESTRATEGICAS DEL DESARROLLO INTEGRAL MUNICIPAL Y EN CONCORDANCIA CON LA ESTRUCTURA DE ORGANIZACION Y REPRESENTACION;
- II. LOS CONSEJOS DE PLANEACION DE DESARROLLO MUNICIPALES SE INTEGRARAN CON LA PARTICIPACION MAYORITARIA DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA DEL MUNICIPIO.
- III. LA ELECCION DE LOS INTEGRANTES DE LOS COMISIONES SERA DE MANERA DEMOCRATICA MEDIANTE ASAMBLEA QUEDANDO ASENTADOS EN ACTAS;
- IV. LOS REPRESENTANTES SECTORIALES NO EXCEDERA EL NUMERO DE LA REPRESENTACION SOCIAL Y GEOGRAFICA ESTABLECIDA. Y;
- V. LA REPRESENTACION SOCIAL DE LAS COMISIONES DE TRABAJO SE REFIERE A LA PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS, INCORPORANDO A LAS MISMAS LA

*Epitacio Hernandez Vera*

**Nº**

**0049**

*Levino Mandago V*



REPRESENTACION DE ORGANISMOS INTERMEDIOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

**ARTICULO 14.** LA REPRESENTACION POLITICA Y TECNICA EN LAS COMISIONES DE TRABAJO ESTARA A CARGO DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, RESPECTIVAMENTE, RESPONDIENDO A LA NATURALEZA DE SUS COMISIONES O FUNCIONES.

**ARTICULO 15.** LA PERMANENCIA DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO Y DE LOS REPRESENTANTES SERA DE DOS AÑOS AL CABO DEL CUAL SE HARA UN PROCESO DE RATIFICACION, REVOCACION O ELECCION, SEGÚN SEA EL CASO.

**ARTICULO 16.** SERAN CAUSAS DE REMOCION PARA LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES LOS SIGUIENTES:

- I. FALTAS ADMINISTRATIVAS COMPROBADAS;
- II. USO O MANEJO INADECUADO DE INFORMACION;
- III. INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS;
- IV. CAMBIO DE RESIDENCIA;
- V. 3 INASISTENCIAS CONSECUTIVAS O 5 ALTERNADAS SIN JUSTIFICACION; Y
- VI. PERDIDA DE REPRESENTATIVIDAD DEMOCRATICA.

**ARTICULO 17.** LAS COMISIONES DE TRABAJO SERAN LAS UNIDADES DEL COPLADEM DONDE SE LLEVARA A CABO LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL MISMO.

**ARTICULO 18.** LAS COMISIONES DE TRABAJO DENTRO DE SUS AMBITOS DE COMPETENCIA TENDRAN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES COMUNES:

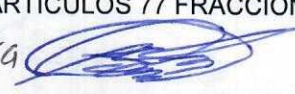
- I. ELABORAR LINEAS ESPECIFICAS Y CONCRETAS DE PLANEACION Y DESARROLLO;
- II. PARTICIPAR EN LA ELABORACION Y EJECUCION DEL DIAGNOSTICO Y PROSPECTIVA Y SITUACION MUNICIPAL;
- III. ELABORAR PROPUESTAS PARA BUSCAR ALTERNATIVAS A LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO INTEGRAL MUNICIPAL;
- IV. LLEVAR A CABO PROCESOS DE PARTICIPACION Y ORGANIZACION A FIN DE PROPICIAR UNA CONCERTACION Y ORGANIZACION ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES SOCIALES ESTABLECIENDO ASI COMPROMISOS CONJUNTOS QUE SE TRADUZCAN EN ACCIONES CONCRETAS.

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.** EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARA EN VIGOR AL CUARTO DIA DESPUES DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

**ARTICULO SEGUNDO.** EN LA SESION DE INSTALACION DEL COPLADEM EL PLENO DECIDIRA QUIENES SERAN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO Y SU POSTERIOR RATIFICACION POR EL AYUNTAMIENTO.

**ARTICULO TERCERO.** SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ORDENAMIENTO. DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO, A LOS 11 ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE. POR LO TANTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 77 FRACCION VI DE LA

Epitacio Hernández Vera 



Jesus Mardgo V.

Ma. Angeles Araiza

CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018

CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018



en el artículo 68, fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

Siendo las 13:00 horas del día 13 de Febrero del 2016, se reanuda la Tercera Sesión Extraordinaria, estando presentes los CC. SERAFÍN PRIETO ALVAREZ, BEATRIZ LANDEROS GUERRERO, ADÁN JOSÉ LUIS RAMIREZ BUENAVISTA, SANTA PANTOJA LUGO, LUCIO MENDOZA VAZQUEZ, CARLOS ENRIQUE ACOSTA, VERONICA LABRADA ANDRADE, EPIFANIO HERNÁNDEZ VERA, MARÍA DE LOS ANGELES ARIZA GRANGENO, NELLY ÁVILA LEÓN, Presidente, Síndico y regidores propietarios siendo la totalidad de los Integrantes del H. Ayuntamiento. -----

Después de reunirse Directores y Coordinadores de la Administración Municipal, el día jueves 11 de Febrero, para revisar el Programa de Gobierno Municipal y hacerle los cambios necesarios a dicho Programa; se invitó a los Integrantes del Ayuntamiento a participar en mesas de trabajo el día Viernes 12 de Febrero, para revisar y hacer propuestas para mejorar la redacción e incluir los proyectos de obra y acciones a realizar en cada uno de los 5 ejes propuestos. -----

Con la forma de trabajo en equipo se logró la confianza de que el Programa de Gobierno Municipal propuesto cumple con las expectativas; desde el mensaje del presidente en que se reconoce al luchador social que siempre ha sido, así como también las acciones que pueden llevar a nuestro Municipio a un desarrollo socio-económico aceptable.-----

Después de ser analizado el punto en comento es sometido a votación: **APROBANDOSE POR MAYORIA CALIFICADA, OBTENIENDOSE 7 (siete) VOTOS A FAVOR Y 3 (tres) EN CONTRA**, DE LOS REGIDORES LIC. CARLOS ENRIQUE ACOSTA, T.S. VERONICA LABRADA ANDRADE, LIC. EPIFANIO HERNANDEZ VERA argumentando que su voto en contra es debido a que en las mesas de trabajo faltó la participación de otros integrantes del COPLADEM, como lo marca el artículo 102, fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Por lo que una vez aprobado, se gira instrucciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que realice la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. -----

Ordenándose agregar al Apéndice de la presente sesión la documentación de referencia bajo el número que le corresponda.-----

Epifanio Hernández Vera

Lucio Mendoza V.

Mo. Angelina Ariza



